



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 46787/2017.

## VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, Dr. Pablo SERRA, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en esa área; y

## CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/24), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Pedro W. LAMBERTI  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Eldo E. ÁVILA  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dra. Ana M. KOROL  
(Prof. Asociada – UNR)

Miembros Suplentes:

Dra. Paula G. BERCOFF  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Jorge C. TRINCAVELLI  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dra. Mariela PORTESI  
(Prof. Adjunta – UNLP)



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 46787/2017.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Milagros ÁVILA

Suplente: Prof. Franco MONTANARI

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Sofia MONTAGNA

Suplente: Srta. Paula CESPEDES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 371/2017.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP-UNC 46787/2017.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 371/2017  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)  
concurso

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. Interno 111/24).

GRUPO: Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el candidato posea el título de Doctor en Física (o mérito equivalente) y acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades y materias de posgrado del área de la Teoría de la Materia Condensada.

Se valorará positivamente la formación del postulante en el campo de la teoría de la Materia Condensada, principalmente en una o más de las siguientes áreas: procesos estocásticos, crecimiento de interfases y caos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

